



FIRMADO POR

Secretaria OTS
Sonia Antón Jarque
30/07/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Urbanismo

Expediente 1809486A

**ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN
PROPIEDAD DE 16 PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL**

(Decretos nº 2432/2022, 509/2024, 551/2024, 2661/2024, 3503/2024 y 4069/2025)

ANUNCIO

**(Ejercicio valenciano. Lectura en sesión pública de las calificaciones obtenidas en la
corrección anónima por código y acto seguido apertura de los sobres con datos personales
de los aspirantes incorporando a las calificaciones obtenidas los datos de identificación)**

Corregido el ejercicio escrito de conocimientos del valenciano según lo establecido en las Bases de la convocatoria, el día 31 de julio de 2026, a las 13:30 horas y en sesión pública, en el Centro Sociocultural La Fábrica, sito en la calle Felipe Bellver nº43 se procederá la lectura de las calificaciones obtenidas en la corrección anónima por código y acto seguido a la apertura de los sobres con datos personales de los aspirantes incorporando a las calificaciones obtenidas los datos de identificación.

Una vez se publique el listado con los datos y puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes se otorgará plazo para formular alegaciones y solicitar la revisión del ejercicio.

Se adjunta copia del examen realizado:

Oposició agent de Policia Local de Mislata. Exercici sobre el coneixement del valencià obligatori, però no eliminatori. La puntuació màxima per a aquest exercici serà de 4 punts.

Data: 30-07-2026.

Hora de creació de la prova: 09:55 hores.

Font: DOGV N° 10417

Instruccions: l'exercici de valencià consistirà a traduir, del valencià al castellà i viceversa, un text proposat pel tribunal, en un **temps màxim de 30 minuts**. Puntuarà el 50 % dels punts per a cada traducció.

Font:

- 1. Traduïska al valencià (màxim 2 punts).**

Fundamentos de derecho



FIRMADO POR

Presidente OTS
Juan José Gimeno Gimeno
30/07/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C4JU WHQH KNU3 R3FN

OTS Agentes.Anuncio lectura corrección conocimientos valenciano y apertura sobres de identificación - SEFYCU 8475772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Secretaria OTS
Sonia Antón Jarque
30/07/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Urbanismo

Expediente 1809486A



FIRMADO POR

Presidente OTS
Juan José Gimeno Gimeno
30/07/2026

Primero. La directora general de Dependencia y de las Personas Mayores tiene delegada la facultad de resolución de las solicitudes de ayudas relativas a programas de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada según establece el artículo 20 de la Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural.

...

Tercero. El régimen jurídico aplicable a la concesión de esta subvención pública, se encuentra regulado en la Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural y en la Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones en materia de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada.

2. Traduíscia al castellà (màxim 2 punts).

Sext

El pagament de les subvencions es realitzarà amb una justificació prèvia per les persones o entitats beneficiàries de la realització de les actuacions subvencionades en els termes establits en la normativa reguladora de la subvenció, de conformitat amb la base quinzena de la Resolució de 23 de juliol de 2025 i la Llei 1/2015, de 6 de febrer, d'hisenda pública, sector públic instrumental i subvencions, tenint en compte que el termini de presentació de la documentació justificativa finalitzarà el 15 de novembre de l'exercici.

Seran subvencionables les actuacions desenrotllades a partir del dia 1 de gener de 2026. Amb caràcter previ al pagament de les subvencions, les entitats beneficiàries hauran de trobar-se al corrent en el compliment de les obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social i aportar la declaració responsable de no ser deutors per la resolució de procediment de reintegrament de subvencions. Les entitats locals hauran d'acreditar estar al corrent en el compliment de l'obligació de rendir els seus comptes anuals davant de la Sindicatura de Comptes o de la conselleria competent, de conformitat amb l'article 199 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de règim local de la Comunitat Valenciana.

Contra esta resolució, que posa fi a la via administrativa, podrà interposar-se potestativament, de conformitat amb els articles 123 i 124 de la Llei 39/2015 d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C4JU WHQH KNU3 R3FN

OTS Agentes.Anuncio lectura corrección conocimientos valenciano y apertura sobres de identificación - SEFYCU 8475772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2